SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°01	O.C Institucional N° 01

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha de Emisión :	12 / 06 / 2023
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	425.036	Tipo de Procedimiento:	CD N° 03/2023
Descripción del Llamado: PARA ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS VARIAS PARA LA SGQ			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la compra de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ANGULO DE HIERRO	UNIDAD	LOTH	BRASIL	100	1.895	189.500
1	2	CERRADURA EXTERNA CON MANIJA	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	10	58.430	584.300
1	3	CONEXIÓN PLASTICA FLEXIBLE 0.40 X 1/2	UNIDAD	ORION	BRASIL	20	7.240	144.800
1	4	CONEXIÓN PLASTICA FLEXIBLE 0.30 X 1/2	UNIDAD	ORION	BRASIL	20	5.540	110.800
1	5	CARRETILLA DE METAL	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	2	236.470	472.940
1	6	CANALETA PLASTICA P/ CABLEADO 20X20 MM X 2 METROS	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	30	13.640	409.200
1	7	CANALETA PLASTICA P/ CABLEADO 10X20 MM X 2 METROS	UNIDAD	FLIGHT	ARGENTINA	30	8.550	256.500
1	8	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR DE 3 METROS COMO MINIMO	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	20	34.800	696.000
1	9	MEMBRANA FRIA DE 45CM X ROLLOS DE APROXIMADO DE 10 METROS	UNIDAD	VEDACIT	BRASIL	3	135.970	407.910
1	10	CLAVO DE 1 PULGADA EN PAQUETES DE 1KG	UNIDAD	ACEROS ASUNCION	NACIONAL	5	18.780	93.900
1	11	CLAVO DE 2 PULGADA EN PAQUETES DE 1KG	UNIDAD	ACEROS ASUNCION	NACIONAL	5	17.070	85.350
1	12	CLAVO DE 3PULGADAS EN PAQUETES DE 1KG	UNIDAD	ACEROS ASUNCION	NACIONAL	5	16.900	84.500
1	13	LLAVE INGLESA DE 8 HASTA 12 PULGADAS	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	2	63.780	127.560
1	14	PINZA DE PRESIÓN DE 10 PULGADAS	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	3	44.750	134.250
1	15	JUEGO DE LLAVE ALLEN	UNIDAD	FASCY	CHINA	1	27.880	27.880
1	16	LLAVE PARA CAÑO DE 14 PULGADAS	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	1	116.600	116.600
1	17	LLAVE PARA CAÑO DE 18 PULGADAS	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	1	165.850	165.850
1	18	JUEGO DE MECHA PARA METAL	UNIDAD	TERRAX	CHINA	2	41.730	83.460
1	19	JUEGO DE MECHA PARA HORMIGON	UNIDAD	IRWIN	BRASIL	2	78.820	157.640
1	20	TARUGO CON TORNILLO DE 10MM	UNIDAD	IV PLAST	BRASIL	300	440	132.000
1	21	VALVULITA DE REPUESTO PARA CANILLA DE 1/2 FV	UNIDAD	RAMOS	ARGENTINA	50	4.130	206.500
TOTAL :								**4.687.440**

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripcion de la firma entre las partes	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes sera dentro de los 10 dias calendario a partir del dia siguiente de la recepcion de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Alberto Royg, Director General de Administración y Finanzas - SGQ

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	399	10	1	99	3.991.440
2023	1	1	0	2	343	10	1	99	696.000
						Total:			4.687.440

EMPORIO PERFUMERIA SRL	13/06/23	Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B. Director General de Administración y Finanzas Sindicatura General de Quiebras
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD